RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE NOMBRA AL PERSONAL DE APOYO PARA FACILITAR EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO/A DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

Por resolución de 11 de julio de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" nº 9.921, de 15 de julio de 2025) se convocaron pruebas selectivas para proveer 10 plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Por el Tribunal de Selección nombrado al efecto, por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 30 de marzo de 2026 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 10.098 de 1 de abril de 2026), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Anexo del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, aprobada por Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, acordó en sesión de 14 de octubre de 2026, proponer el nombramiento del personal de apoyo necesario para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición " Conocimientos teóricos y prácticos de la categoría".

En base a lo dispuesto en la base cuarta de las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo el primer ejercicio del proceso selectivo “consistirá en la realización de un cuestionario tipo test teórico-práctico que versará sobre el contenido del programa que figura en el anexo I de estas bases El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, distribuyéndose de la siguiente forma: - La parte teórica constará de 50 preguntas, con un tiempo de realización de 65 minutos. - La parte práctica constará de 16 preguntas, con un tiempo de realización de 40 minutos”. En consecuencia, serán 66 el número total de preguntas, disponiendo de 105 minutos para la realización de esta prueba. “Se procederá en primer lugar a la realización de la parte teórica y, una vez finalizado el tiempo para la ejecución de ésta, se recogerá toda la documentación, tras lo cual se procederá a la entrega de la parte práctica para su realización”.

La fecha de celebración del primer ejercicio es el día 27 de octubre de 2026, a las 10.00 horas, en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito en calle Sepúlveda, n.º 153, 28011 Madrid, estando convocadas 137 aspirantes. A tenor del elevado número de personas aspirantes convocadas y efectuándose un único llamamiento en un pabellón amplio, se precisa el nombramiento como personal de apoyo para realizar tareas de vigilancia, control, coordinación, fotocopiado o similares de 4 personas que prestarán apoyo al Tribunal de Selección. El artículo 33.1 del Anexo del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus de sus Organismos Autónomos, establece que “el órgano competente en materia de selección nombrará al personal de apoyo para facilitar el desarrollo de las pruebas selectivas, designándose en el número que estime necesario para garantizar el normal desarrollo de las pruebas selectivas en función del número de aspirantes, el tipo de prueba y el local o locales donde se vayan a realizar éstas”.

Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 22/10/2026 13:19:44
CSV: CEJ2EZWXW2TOO3DJ

MADRID

Corresponde al Coordinador de Seguridad y Emergencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias nombrar al personal de apoyo para facilitar el desarrollo de las pruebas selectivas según lo dispuesto en el artículo 33.1 del Anexo del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, aprobada por Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º 1.1. del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y a propuesta del Tribunal de Selección

RESUELVO

PRIMERO. - Nombrar personal de apoyo a las personas que se relacionan a continuación, para la realización de tareas de vigilancia, control, coordinación, fotocopiado o similares, en la celebración del primer ejercicio “Conocimientos teóricos y prácticos de la categoría" de la fase de oposición del proceso selectivo convocado para proveer 10 plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Sargento/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, que tendrán lugar el día 27 de octubre de 2026, a fin de garantizar el normal desarrollo de la prueba:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	FERNÁNDEZ ALONSO, NOELIA
2	GARCIA PINO, AGUSTIN
3	DÍAZ PARRAGA, SILVIA
4	MURILLO FERNÁNDEZ, ANA ISABEL

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

La presente resolución sustituye, por subsanación de error material, a la resolución firmada el 20 de octubre de 2026, de idéntico objeto, y será objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del

Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 22/10/2026 13:19:44
CSV: CEJ2EZWXW2TOO3DJ

MADRID

Servicio Público de Justicia.

III.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente
EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Jesús Gil Martín.

Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 22/10/2026 13:19:44
CSV: CEJ2EZWXW2TOO3DJ

MADRID